



RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DEL PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES QUESOS 2025

Por Orden de 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se convocó el Premio "Alimentos de España Mejores Quesos, Año 2025.

En dicha orden se establece que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el 28 de abril de 2025, inclusive.

El apagón acontecido en el día de ayer en todo el territorio peninsular afectó al normal funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos del, incidiendo en el ejercicio de los derechos de los interesados que no pudieron relacionarse de forma telemática con la Administración General ni tampoco presentar solicitudes y documentos presencialmente.

En virtud del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En consecuencia, la Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España como órgano instructor

RESUELVE

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de abril de 2025 y comunicar la citada ampliación del plazo a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, ver fecha de firma electrónica
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

Purificación Gonzalez Camacho